



LAGUNA BLANCA, 12 DE OCTUBRE DE 2023

Nº 868 /.- (Sección "A")

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 1446 (sección "D"), de fecha 28 de diciembre de 2022, que aprueba el Convenio de Implementación primer año, perteneciente al Programa para Pequeñas Localidades, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Il. Municipalidad de Laguna Blanca.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 129 de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
3. El Contrato de prestación de Servicios a honorarios, firmado entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y don **AMERICO ANANIO BECERRA PINTO**, y celebrado con fecha 12 de octubre de 2023.
4. El Memorándum Nº 90/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por el Encargado de Recursos Humanos, mediante el cual solicita el acto administrativo por Contrato de Prestación de Servicios del área Municipal para don Américo Ananio Becerra Pinto.
5. Lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Nº 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. Nº 1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.
6. La resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que se señala.
7. Las facultades concedidas por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L Nº 1 de 26 de Julio de 2016.
8. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
9. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O :

1. **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestacion de Servicios a Honorarios, suscrito entre don **AMÉRICO ANANIO BECERRA PINTO**, C.I. Nº 13.901.039 - 6, y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca de fecha 12 de octubre de 2023. Se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del contrato firmado por ambas partes.
2. **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 12 de octubre de 2023 y hasta el 15 de octubre de 2023.
3. **PÁGUESE**, por este servicio un monto único ascendiente a un valor neto de \$ 459.770.- (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta pesos).



El pago será efectuado por la Unidad de Administración y Finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro de un plazo de 30 días corridos, siguientes a la recepción conforme de la boleta, la cual deberá estar visada por el equipo territorial del Programa PPL.

4. **IMPÚTESE**, el gasto generado por el presente contrato a la cuenta N° 114.05.01.162.003, denominada “Programa Pequeñas Localidades Implementación”.
4. **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y tramites a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho **ARCHÍVESE**



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG/RAVB/els

Distribución:

- Departamento Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 90/2023

Laguna Blanca, 12 de octubre 2023

A: RENE VILLEGAS BARRIA Secretaria Municipal
DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL Recursos Humanos

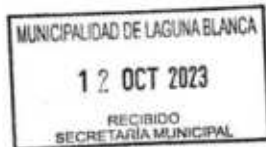
Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del area Municipal, . Se adjunta antecedentes y contrato para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
AMERICO ANANIO BECERRA PINTO 13.901.039-6	114.05.01.162.003	PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES-IMPLEMENATCION	12/10/2023	15/10/2023	\$459.770.-

Atentamente,


ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ADMINISTRATIVO DAF
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
. RECURSOS HUMANOS
. SECRETARIO MUNICIPAL



CONTRATO DE HONORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

AMERICO ANANIO BECERRA PINTO

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, a 12 de octubre de 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilómetro 100 Ruta 9 Norte, Comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**, cédula de identidad número 9.441.814-3, domiciliado en Villa Tehuelches Kilómetro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**” por una parte y, por la otra parte, Don **AMÉRICO ANANIO BECERRA PINTO**, cédula de identidad N° **13.901.039-6**, con domicilio en **PARCELACIÓN RIO CLARO. PARCELA 8 PUENTE NEGRO**, comuna de San Fernando, VI Región, en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o en cada una de sus partes planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

Consecuente con lo anterior, es necesario contar con personas naturales, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el Municipio.

En Punta Arenas, el 16 de noviembre de 2022, se suscribe el convenio de Implementación del primer año del Programa Para Pequeñas Localidades, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, con el fin de diagnosticar, ejecutar, e implementar un Plan de Desarrollo de la Localidad, para mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar su desarrollo.

En éste contexto, en el punto 1.3 del convenio , dentro de los objetivos del Programa se establece : “En esta etapa se espera que la Municipalidad pueda proponer una obra detonante del programa, la cual deberá ser validada por el equipo de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Durante la etapa de diagnóstico se deberá contar con la definición de la iniciativa a ejecutar, la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social de la iniciativa (si corresponde), y el inicio de las obras si la disponibilidad financiera lo permite...”

Para lograr este objetivo se requiere la contratación de servicios de personal a honorarios, para la realización de una exposición participativa a describir más adelante.

SEGUNDO:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se compromete a realizar los servicios de exposición y levantamiento de información a desarrollarse entre el 12 al 15 de octubre de 2023, en la localidad de Villa Tehuelches, de manera presencial y presentación de la maqueta en estructura metálica que se proyecta como Obra Detonante, en Villa Tehuelches, los cuales se describen a continuación:

- ✓ En el contexto del aniversario N°43 de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, se instalará un mesón para la presentación de una estructura de maqueta del proyecto Obra Detonante del Programa Para Pequeñas Localidades, el cual consiste en un hito turístico que se construirá en la ruta 9 norte, km 58, elaborada principalmente por metal reciclado.
- ✓ Se presentará la maqueta de la escultura trabajada en base a la imagen objetivo y a los anteriores talleres de la OD, que representa la identidad comunal, los avances de la obra, imágenes desarrolladas, etc.
- ✓ Se presentará un documento de autorización de uso de imagen, de autoría del escultor.
- ✓ El objetivo de esta instancia es que a medida que las personas pasan cerca del stand, se les invite a conversar y conocer los principales resultados de la OD realizando preguntas relacionadas.
- ✓ Se seguirá un itinerario, comenzando con un recibimiento, bienvenida, agradecimientos a la disposición. En general, propiciar que la actividad sea un espacio abierto a recibir consultas, inquietudes o comentarios sobre la obra y/o el programa. Finalmente tomar fotografías o grabar videos de la actividad (en caso de haber personas, solicitar autorización.)

TERCERO:

Como retribución por los servicios prestados, la **“IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA”**, se compromete a remunerar los servicios, por un monto único ascendiente a un valor neto de \$459.770.-

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la boleta, la cual deberá estar visada por el equipo territorial del programa PPL.

El monto total, de dicho gasto será imputado a la Cuenta de Implementación **114.05.01.162.003. PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES - GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN.**

CUARTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, **“LA MUNICIPALIDAD”**, podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia.

QUINTO:

Los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, total, ni parcialmente.

SEXTO:

La vigencia del presente contrato de honorarios será **desde el 12 de octubre hasta el día 15 de octubre del 2023**, como fecha única y exclusiva, sin perjuicio de lo anterior, y en común acuerdo entre las partes, se podrá modificar la fecha estipulada en este convenio, sin ir en desmedro de ambas partes.

SÉPTIMO:

Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Punta Arenas.

OCTAVO:

El presente contrato se suscribe en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 (uno) de ellos, en poder del "Prestador de Servicios"

NOVENO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 28 de junio de 2021.


FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA DE LAGUNA BLANCA


AMÉRICO BECERRA PINTO
ESCUPTOR
RUT: 13.901.039-6



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
1eb0e4e379cf



600006337885

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : AMÉRICO ANANIO BECERRA PINTO

R.U.N. : 13.901.039-6 Fecha nacimiento: 28 Noviembre 1980

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

13901039-6 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N ADMINISTRACION

13901039-6 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 7 Septiembre 2023, 13:20.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.893 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812046

RUN : 13901039-6

*TRRG

www.registrocivil.gob.cl

AMERICO BECERRA
Escultor



CURRICULUM VITAE

NOMBRE : AMERICO ANANIO BECERRA PINTO

Fecha de Nacimiento : 28 de Noviembre de 1980

Cédula de Identidad : 13.901.039-6

Nacionalidad : Chileno

Estado Civil : Casado

Dirección : Parcelación Rio Claro, Parcela 8, Puente negro.

Comuna : San Fernando, VI Región Chile .

Telefono : +56 9 58139605

e-mail : americoananio@gmail.com

AMERICO BECERRA
Escultor



ANTECEDENTES ACADÉMICOS

- 1986-1989 : Colegio Canada, Independencia.
- 1990-1993 : Escuela Santa Cruz de Larqui, Bulnes, VIII Región.
- 1994- 1998 : Liceo Industrial, San Agustín de Puñual, Chillán, VIII Región
Educación Media Completa. Técnico en Estructuras Metálicas.

OTROS ANTECEDENTES

1995-2008:

- Licenciado en Artes Plásticas, Escuela Artística Claudio Arrau León, Chillán.
- Estudios de Teatro, Pintura y Serigrafía, Taller '93. Artes, letras y Oficios, Bulnes.
- Nombramiento de Embajador Cultural Honorífico de la Ciudad de Baena, España; reconocimiento memorial, histórico cultural de Ñuble; reconocimiento en libro "La Silla del Sol" escrito por Alejandro Wiker; reconocimiento Universidad Austral de Valdivia (Escuela de Derecho); reconocimiento ciudad de San Carlos.
- Obtención del reconocimiento y patrocinio de CONAMA como promotor nacional del reciclaje.

2010: Creación del Parque Huellas del Arte, junto con la artista Fabiola Díaz, en la localidad de Puente Negro, San Fernando VI región, espacio dedicado a la difusión cultural y a la educación artística.

2013: 1er Lugar Simposio Internacional de escultura de Valdivia.

2019: Creación proyecto PIR (Parque Interactivo de Reciclaje) en la comuna de Tome, VIII región.

AMERICO BECERRA
Escultor



EXPOSICIONES INDIVIDUALES

1999: Sala de exposiciones Galo Sepúlveda, Temuco; Biblioteca N 81 Loncoche; Salón Municipal de Lanco; sala Ainilebuy, Municipalidad de Valdivia; Universidad Austral de Valdivia (Escuela de Derecho); Centro cultural de Corral; Galería Drugstore, Providencia, Stgo.

2000: Bicentenario San Carlos; Universidad de Concepción sede Chillán; Pinacoteca casa de arte, Universidad de Concepción; Ministerio del Interior Gobernación Provincial de Ñuble; Encuentro Chile Argentina, Las Trancas, Chillán; Talquipén, comuna de Coihueco; Liceo Guillermina Drake de Coihueco; exposición Salón Día Internacional de la Mujer Intendencia de Concepción; exposición de Televisión Canal 21 Chillán, con motivo de los 51 programas tertulias del Sur.

2001: 250 años de la comuna de Coelemu, Plaza de Armas, exposición salón Cultural, gira rural comuna de Bulnes; Liceo de Belenes; Plaza Mayor de Chillán Viejo.

2002: Escuela Pública frente a Plaza de Armas, Bulnes.

2003: Escuela Pública frente a Plaza de Armas de Quillón, día del Patrimonio Nacional; Galería de Edificios Públicos de Bulnes.

2004: Liceo Comercial de Chillán (INSUCO); Arte y Fomento Productivo.

2005: Universidad del Bío-Bío, centro de extensión, Chillán; Escuela Integral Marta Colvin; Cuarta versión Muestra Agropecuaria y Forestal Comuna de Quirihue; Escuela G 230; Gobernación de Ñuble y Departamento de Educación de Chillán.

2007: Expo Mimbres, Plaza Chimbarongo; Liceo Polimodal Juan Morales González, Lontué, Molina; Exposición en el Colegio de Profesores de Chile A.G., Directorio Provincial Curicó y departamento Regional, VII Región; Teatro Regional de Talca, Expo-Recicla MIM Región Metropolitana.

2008 AGA 2008, San Fernando; Centro de eventos Der Muchner, Malloco, R.M; Club Manquehue, Vitacura, Santiago.

2009: Fiesta de la Chilenidad, Talagante.

2010: Sala Exposiciones, Mall Curicó; Fiesta de la Chilenidad bicentenario, Talagante; Fiesta de las Naciones, Centro de eventos Der Muchner, Malloco.

2011 AGA, San Fernando.

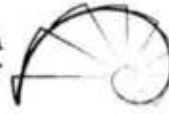
2012 Fiesta de la Chilenidad, Talagante

Encuentro Proveedores, Gerdau AZA, Santiago.

2017 Mall Vivo, San Fernando, VI Región.

2018 Exposición Museo de Bellas Artes de Luján, Prov. De Buenos Aires, Argentina.

AMERICO BECERRA
Escultor



TALLER EDUCATIVO ARTE METÁLICO

- 2003 Taller "Arte metálico" Liceo politécnico, Monteaguila, VIII Región.
- 2007 Taller "Arte metálico", Instituto Chimbarongo, Chimbarongo.
- 2007 Museo de Alta Frontera, Los Ángeles, VIII región, Proyecto implementación museo.
- 2008 Implementación mobiliario público artístico programa "Chile quiero mi barrio" MINVU; sector Paniahue, Santa Cruz, VI región.
Placa patrimonial, Aduana de Valparaiso .
- 2008 -2018 Taller "Arte metálico, Casa de la Cultura San Fernando, VI Región.
Creación de obras representativas de la identidad local, por medio de la creación colectiva y enseñanza de la técnica de escultura en reciclaje a la comunidad.

Además de más 20 esculturas de gran formato en espacios públicos a lo largo del país e innumerables obras de mediano y pequeño formato en colecciones particulares, entre las cuales podemos mencionar

ESCULTURAS DE GRAN FORMATO EN ESPACIOS PÚBLICOS

- Nuevo Campesino, Plaza de Armas de Bulnes;
- Toqui Talquipen, Coihueco, XVI Región;
- Artes del alma, Escuela Artística de Chillán;
- El ave del alba, Quillón, XVI Región;
- Clemente Lantaño, Hacienda El Roble, Chillán;
- La Zaranda, Viña Casanueva, Fundo Larquí, Bulnes;
- Soldado Infantería, Regimiento N 9 Chillán;

AMERICO BECERRA
Escultor



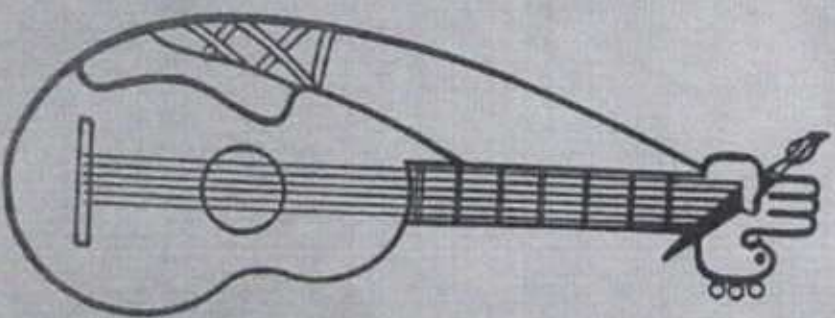
- El Chacabucano, Regimiento Reforzado, Concepción;
- Quijote, Instituto Chimbarongo, Chimbarongo;
- El mimbrero, Plaza de Armas Chimbarongo;
- Homenaje a Fuerzas vivas de Carabineros Parque O'higgins, Chillán Viejo;
- Monumento al arriero, Puente Negro, San Fernando;
- Homenaje a los temporeros, sector Roma, San Fernando;
- Hombre arando, Placilla VI región;
- El ladrillero, sector Paniahue, Santa Cruz, VI región;
- El carretero, yunta de bueyes, San Ignacio;
- Homenaje a los 150 años de la masonería en Chile, Colegio Concepción, Chillán.
- Movimiento Fluvial, Parque Saval, Valdivia.
- 2014 "La mujer y el cisne", Hotel "Centro de Ocio", Chiloé.
- La Familia, San Pedro de la Paz, VIII Región
- El Arreo, Pemuco, XVI Región.
- La Hermandad no tiene Fronteras, Paso Internacional Las Damas, VI Región
- Viaje memorial, Luján, Provincia, BBAA, Argentina
- Grito Silente, Universidad Nacional de Luján, Prov. Buenos Aires, Argentina
- Homenaje a la Familia Campesina, San Fernando, VI Región
- 180 Años de historia, Regimiento Colchagua, VI Región.
- El Nido, acceso sur a Coelemu, Región de Ñuble.
- Homenaje a la cultura Aonikenk , San Gregorio, Región de Magallanes.
- 500 años del encuentro, Estrecho de Magallanes, Faro Dungeness, Región de Magallanes.
- Homenaje a la Familia del Carbón, Lota, VIII Región.
- Homenaje a la Familia de la Pesca Artesanal, Lota VIII Región.

AMÉRICO BECERRA PINTO
Escultor.

San Fernando, 2023

REPÚBLICA DE CHILE
1. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA

Claudio Arrau León



Licencia Artística

Copia

Después de haber cursado satisfactoriamente el Tercer Nivel en la Especialidad de

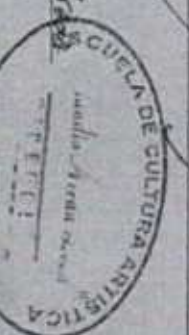
Artes Plásticas

y en conformidad a lo establecido por la Dirección y Profesorado del

Establecimiento se concede la Licencia a don (a):

Javier Antonio Jaeger Jinto

José Roberto Delgado
Profesor



10 de Mayo 2013
Escuela de Cultura y Difusión Artística

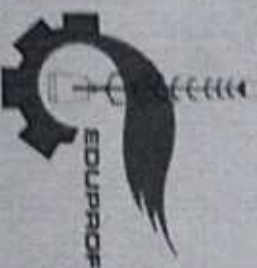
Chillán, _____ de _____ de 2000



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIVISION DE EDUCACIÓN GENERAL
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN

Por cuanto Don/la _____
AMERICO AMANIO BECERRA PINTO

egresado de _____ **LICEO INDUSTRIAL "SAN AGUSTIN DE PINO" - CHILLAN**
 ha cumplido satisfactoriamente con los normos y disposiciones reglamentarias vigentes, en la
 abarca el título de _____ **TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS**



El presente título es de Tenencia de Título de acuerdo a lo prescrito en el Artículo N° 27 de la Ley N° 18.962, y queda
 registrado con el N° **081217** de fecha **12** de **JANIO** de **2000**

Existe en _____ **CONCEPCION** a **12** de **JANIO** de **2000**

IGNAS A. VASQUEZ TORO

Subdirector Regional Promoción y Fomento
 Jefe del Departamento

VICTOR SCHIFFNERER WANDERTE

Subdirector Regional de Educación
 de Educación

VIII de **FEI BIO BIO**

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo : **Américo Ananio Becerra Pinto**

Cédula de Identidad **13.901.039-6**

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría general de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.



FIRMA



MINISTRO DE FE

FECHA :06/09/2023



DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

<http://www.dgmn.cl>

Folio:
16790304



Página 1 de 1

CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN: 13901039-6
NOMBRES: AMERICO ANANIO
APELLIDOS: BECERRA PINTO

TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA.
EXCLUÍDO DEL SERVICIO MILITAR.



Fecha de Emisión: 06-09-2023 16:30:19

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Eduardo Fuentes Rojas
Oficial de Reclutamiento
Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

as1v tduz jr4m

Verifique la validez de este documento en:
<https://dgmn.cerofilas.gob.cl/validador>

Incorpora Firma
Electrónica Avanzada



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D – FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO

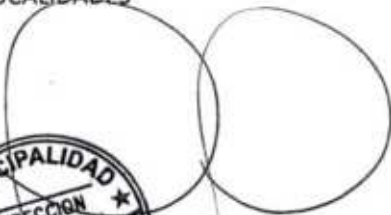
Número: 129 / 2023

LA DIRECTORA (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

NOMBRE PROGRAMA	CONTRATO	NUMERO DE CUENTA PROGRAMA	PRESUPUESTO
PEQUEÑAS LOCALIDADES	AMERICO BECERRA P. ESCULTOR	114.05.01.162.003 PROIGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES - IMPLEMENTACION	\$ 459.770.-

EL MONTO COMPROMETIDO PARA ESTE SERVICIO ES DE \$ 459.770.- (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SETENTA PESOS)

FONDOS PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 12 DE OCTUBRE DEL 2023.



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 868, de 12/10/2023, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 25/10/2023.



Fecha: 25/10/2023, 00:00:00



91587ca44ba647b3b3ccb1f42fe27e30